

## PUBLICACIONES ANTERIORES A LA IMPRENTA MILITAR

Sargento 1o. LEON JAIME ZAPATA GARCIA



Ante la imposibilidad de ordenar por ahora una como especie de bibliografía militar, trabajo para espíritus más preparados y audaces, para inteligencias ordenadas e investigadoras y para el cual existe apreciable material que no se puede tratar de condensar en un capítulo y, menos aún en una minúscula fracción, se informará brevemente sobre este interesante aspecto. El autor no ha tenido más fuentes de información que las obras existentes en la biblioteca del Estado Mayor Conjunto adicionadas con unas pocas de carácter privado.

Antes de seguir adelante es conveniente tratar de definir lo que es y lo que representa la bibliografía, palabra tan trajinada por todo el mundo.

Bien, ¿qué significa entonces? Es la bibliografía la ciencia que trata de la clasificación, descripción y conocimiento de los libros e impresos en general, para facilitar el trabajo intelectual. Es hoy la principal auxiliar de los investigadores como también, de todas aquellas personas que tienen que escribir sobre temas de alguna seriedad. Proporciona rápidamente informes sobre las fuentes de conocimientos de todas las ciencias y materias; llámase, aunque menos comunmente, bibliognosia. Esta ciencia requiere notable espíritu investigativo, cultura en gra-

do máximo, y don de selección y ordenación para poder suministrar información detallada en cada ciencia y actividad sobre la cual se haya escrito. Actualmente es asignatura obligatoria para los bibliotecarios oficiales de gran número de países y la más importante en las escuelas de bibliotecología.

Desde la antigua escuela de Alejandría hasta nuestros días, la bibliografía ha recorrido un camino penoso e imperfecto ya que, aunque los métodos inventados son racionales, no ha sido fácil establecer una verdadera escuela unificada para enseñar la materia, teórica y práctica, por carecer de piso firme para sentar doctrina en los trabajos de clasificación y catalogación. A pesar de las dificultades con que se ha tropezado, actualmente y por fuerza de las circunstancias que han empujado violentamente la producción literaria hacia metas no vislumbradas que cada día se alejan más, cual la visión del firmamento descansando sobre las altas montañas las que una vez coronadas, se ve más distante aún, la ciencia bibliográfica marcha en forma satisfactoria. La gran profusión de publicaciones periódicas con material de importancia y actualidad, enmaraña más la labor, produciéndose, no obstante, mucho en este campo y de excelente calidad.

Se conocen varias decenas de siste-

mas bibliográficos llamados también sistemas de clasificación, siendo el de Melvil Dewey (1851-1931), bibliotecario de Amherst College (Massachusetts) uno de los más acreditados. Se publicó por primera vez en 1876 y agrupa los conocimientos humanos en diez clases representadas en cifras del 0 al 9, las que a su vez se subdividen en grupos y subgrupos. En su ampliación para adaptarlo a las necesidades y exigencias de la época, han participado y continúan en su labor eminentes bibliólogos y destacadas entidades científicas afines. Presenta el sistema un orden lógico que puede calificarse de admirable.

La bibliografía, en el campo militar específicamente, no ha gozado de la acogida que merece y debe dársele. Los países europeos, Estados Unidos y Argentina, son los más avanzados en este aspecto, existiendo sin embargo un gran vacío en el ramo de la ciencia y el arte militares.

Grave deficiencia que es urgente subsanar. Obsérvese solamente el campo de la historia. El militar está ligado por razón de su profesión a todas las épocas de ella y no se incurre en exageración si afirmamos que en cada militar hay un historiador, como en cada ser racional un filósofo. Y no pocas veces la espada ha servido de pluma para firmar las páginas más gloriosas de la humanidad. Asimismo los hombres de armas desprovistos de sus arreos han escrito páginas no menos meritorias, tesoros todos estos que deben ser clasificados y difundidos por la bibliografía. Ahora, si pasamos al ramo puramente técnico, la obscuridad es igualmente densa.

¿Qué hay en Colombia sobre este particular? Nada. Afirmación lamentable existiendo tanto material para clasificar. La tarea es monumental y requerirá de grandes esfuerzos y largas vigiliias, pero necesitamos el hom-

bre que la acometa cuanto antes para bien de las instituciones armadas y beneficio no menor para la patria. La literatura militar en Colombia es magnífica y está ligada por la sangre y el espíritu a la de los países bolivarianos en lo histórico; en lo técnico participa de los conocimientos y avances mundiales. A los países bolivarianos les ocurre lo mismo que al nuestro en el campo histórico militar y, en igual forma, en la rama técnica carecen de bibliografía.

Depárenos la providencia, pues, el espíritu que se consagre a esta empresa magna y la cosecha de beneficios no se hará esperar. Llegará como riego fecundante para todos. Se beneficiarán desde los encargados de preparar conferencias, dictar clases, presentar exámenes, hasta los más inquietos decididos a escribir obras didácticas, históricas, literarias y técnicas así como artículos y comentarios sobre éstos y otros temas.

La producción bibliográfica militar, que no la bibliografía aplicada al ordenamiento de esta misma producción, no ha sido en nuestro país escasa; por el contrario, ha sido profusa y de notable beneficio para los cuerpos armados. Las altas esferas militares siempre se han preocupado por intensificarla y mejorarla.

He aquí el ensayo para una corta relación:

#### — 1782 —

##### 1. "Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería"

En "Bibliografía Bogotona" de E. Posada, es la primera obra de carácter militar que encontramos, la cual está descrita en la siguiente forma:

"(Cruz) Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la Isla de Cuba, aprobado por S. M. y mandado que se observen invariablemente todos sus artículos, por Real Cédula expedida en el Pardo a 19 de

Enero de 1769. (Escudo). en Sta. Fé de Bogotá. (Adorno) por D. Antonio Espinosa de los Monteros. Año de 1782". 37 p. y al final sin foliar 13 h. con modelos. Archivo anexo a la Biblioteca Nacional. (Gobierno)

## 2. "Adición al Reglamento de las Milicias de la Isla de Cuba"

En la obra antes citada aparece a continuación como sigue: "Adición al reglamento de las milicias de la isla de Cuba, hecha para el particular gobierno de la de San Juan de Puerto Rico en los asuntos, que la situación de los pueblos, y además circunstancias peculiares al país pedían en el establecimiento, y manejo, otras Reglas. (Escudo) | En Sta. Fé de Bogotá. (Adornos). | Por D. Antonio Espinosa de los monteros. Año de 1782". 6 p. y al final 2 h. con modelos, sin foliar. Archivo anexo a la Biblioteca Nacional. (Gobierno)

— 1796 —

## 3. "Batallón de Infantería Auxiliar del Nuevo Reyno de Granada"

Este simpático impreso que describe detalladamente en señor Posada, lo hallamos relacionado así: "(Cruz) Batallón de Infantería Auxiliar del Nuevo Reyno de Granada. P.s Pub.s Lin.s 3ª Compañía".

"Contiene la filiación de Josef Antonio González, natural de Santafé, oficio barbero, de treinta y dos años, quien sentó plaza voluntaria por cuatro años el 16 de junio de 1796. Está firmada por José María Moledo".

"En otra columna tiene una nota impresa sobre juramento de fidelidad a las banderas".

"Al pie dice: "Apruebo este recluta. Juan Sámano".

"Al respaldo mismo dice: "Pasó a la 1ª del 2º en su formación en 1º de junio de 1810. Domínguez". Y luego: "Despedido con inválidos en 31 de octubre de 1811. Núñez". 2 p. Archivo

anexo a la Biblioteca Nacional. (Guerra volumen 106).

— 1803 —

## 4. Montepío Militar

Aunque este no es el título del impreso, pues se trata de una circular del señor Arzobispo de Santafé firmada en esta ciudad el 18 de agosto de 1803, dirigida al clero de la diócesis sobre la aplicación del Montepío Militar, se transcribe por considerársele de importancia.

"Nos don fray Fernando Portillo y Torres por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Primado de las Indias, Arzobispo de Santa Fé, del Consejo de S. M. & a nuestros vicarios, curas, rectores o lugar tenientes de nuestras iglesias parroquiales de nuestra diócesis, y demás ministros de cualquiera orden, excepción, y fuero, a quienes se halle encomendada la cura de almas, en todo el terreno propio de nuestra jurisdicción, salud". 4 p. sin foliar. E. Posada dice que no se ha encontrado en Bogotá y que la cita corresponde al señor Medina quien la encontró en el archivo de Indias.

Para tener un conocimiento más claro de las funciones asignadas al **Montepío Militar**, se transcribe a continuación la definición que trae el Diccionario Militar de J. D' W. impreso en Madrid en 1863: "...La pensión que se concede á las viudas y huérfanos de los generales, jefes y oficiales de todas las armas.- La oficina que extiende en la clasificación de las pensiones.- Se estableció en España el MONTEPIO en 1761 sirviendo de base la asignación anual de 6000 doblones señalada por Felipe V. Pero no bastando esta cantidad para atender a tantas obligaciones, se dispuso establecer los descuentos entre las mismas clases que habían de reportar el beneficio, y se formó un fondo considerable con que por espacio de un siglo se

han remediado los males de los que tenían la desgracia de perder su único apoyo. En 1856 la nación consideró que era una obligación suya atender á los hijos y mujeres de los militares que habían servido bien y cumplidamente á la patria, y cesaron los descuentos y retenciones que se hacían para atender al socorro y alivio de aquellos seres tan desventurados”.

— 1811 —

## 5. Bando II

“Bando II. La Junta Suprema en su Poder Ejecutivo representante de esta Capital, Pueblos de su Provincia y de mas provisionalmente incorporados a ella en nombre del Señor D. Fernando VII con independencia del Consejo titulado de Regencia, y de cualquiera otra Autoridad”. 3 p. sin numerar.

Es un llamado a los militares para que se incorporen en las filas del ejército, firmado en Santafé el 19 de febrero de 1811. El señor Medina citado por Posada lo encontró en el Archivo de Indias y afirma que está firmado por Fernando VII lo que pone en duda el autor de “Bibliografía Bogotana” con sobrada razón, pues la firma debe ser la de Don José Miguel Pey como Vicepresidente de la Junta Suprema. Este escrito no se ha hallado en Bogotá.

— 1812 —

## 6. “Plan de la Fuerza Armada”

Esta publicación es ya de mayor importancia y aparece así: “Plan de la fuerza armada de que ha de constar el Estado de Cundinamarca”. Fecha en Santafé el 3 de octubre de 1812. (Fdo.) “Antonio Nariño.- Por mandato de S. E. Andrés Rodríguez, Secret. interino de Guerra”.

“49, 6 págs. Dice: se continuará, pero no hemos hallado la continuación”. “Contiene: Cuerpos Veteranos, Inspección General, Comandancia General de Armas del Estado, Batallón Pro-

vincial, Batallón de Nacionales, Compañía de Ingenieros Cosmógrafos, Cuerpo Veterano de Artillería, Maestranza, Escuadrón de Caballería”.

“Consta allí el número de plazas, los uniformes, los sueldos y varios nombres. Son datos importantes para el estudio de nuestra historia militar”. (sic). El señor E. Posada ha debido encontrarla en el Archivo Nacional; en su obra no indica el lugar en donde la halló.

— 1813 —

## 7. “Boletín del Ejército”

Sobre esta publicación se habló ya al tratar de la Imprenta Militar. Su descripción es como sigue: “Cundinamarca| Boletín del ejército| Num 1| Santafé y de Enero de 1813”: Hoja de 12x20, impresa por ambos lados. Colofón: En la Imprenta del ejército por el ciudadano Francisco Castellanos. Biblioteca Nacional (sección Quijano Otero, 86-78)”.

## 8. “Reglamento para la Instrucción de Infantería según la Táctica Moderna”

El título de la portada es: “Reglamento| para la instrucción| de infantería| según la táctica moderna| mandado publicar de orden del| Supremo Gobierno para la enseñanza de las tropas del Estado| de Cartagena de Indias.| Cartagena de Indias.| En la Imprenta del Gobierno.| Por el C. Manuel González y Pujol. Año de 1813.

28 p., 1 h. Contiene: Instrucción a los Oficiales, Instrucción de los Sargentos y Cabos, Instrucción del Recluta (esta instrucción dividida en tres partes y cada parte en cuatro lecciones). Obra de verdadero valor para la historia militar, en el aspecto reglamentario de la instrucción. (Biblioteca Luis Angel Arango).

— 1814 —

## 9. “Boletín del Ejército del Sur”

Se recuerda que esta publicación

tuvo su origen en la imprenta empujante que llevó Nariño al Sur, de la cual solo se conocen los números 3 y 4 de 1814.

— 1815 —

10. **"Manual de los Ayudantes Generales y Adjuntos de los Estados Mayores Divisionarios de los Ejércitos"**

La Biblioteca del Estado Mayor Conjunto posee un ejemplar. Bajo el número 442 de la obra de E. Posada, figura: "MEJIA (LIBORIO).- Manual de los Ayudantes Generales, y Adjuntos empleados en los Estados Mayores Divisionarios de los Ejércitos. Por Pablo Thiebault Ayudante General.- Traducido del Francés al Castellano. Por el Ciudadano Liborio Mexia Capitán Comandante interino del Batallón de Conscriptos De la República de Antioquia. Santafé. (Adorno). En la Imprenta del C. B. Espinosa por el C. Nicomedes Lora. Año de 1815". "(Sección Pineda, miscelánea de cuadernos, serie 2ª vol. 10, pieza 111)".

"8º, 86 págs. Dedicatoria al Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada Custodio García Ruvira, firmada: El más apasionado y respetuoso servidor de V. E. Liborio Mexia. Introducción, del autor. Luego el Manual dividido en cuatro partes. Conclusión y Fe de erratas. Es la primera obra sobre asuntos militares que se publicó en nuestra capital. El señor Mejía, como es sabido, fue fusilado en 1816".

Su importancia histórica queda perfectamente demostrada en la anotación transcrita en las líneas anteriores. El ejemplar de la Biblioteca del Estado Mayor Conjunto debió pertenecer al prócer Rafael Mendoza, (1797-1869), pues en la portada trae su autógrafo.

— 1817 —

11. **"Manejo Mecánico de un Regimiento de Infantería"**

"Manejo mecánico de un Regimiento de Infantería en quatro partes: Primera, de Compañía; Segunda, Mayoría; Tercera, Cuenta de Caja; y Cuarta, de Habilitado. Por Don Antonio Torregrosa, primer Ayudante del Batallón Infantería Ligera de Cazadores Extranjeros; y aprobado por el Excmo. Sr. Capitán General Don Xavier de Castaños en el año de 1812. (Raya doble, pequeña) Con licencia (Raya doble) reimpresso en Cartagena de Indias en la Imprenta del Gobierno, por don Ramón León del Pozo. año de 1817".

174 p. Contenido: Dedicatoria al Excmo. señor Capitán General D. Francisco Xavier de Castaños. Contestación. Indices de las cuatro partes. Primera parte: Manejo mecánico de una Compañía. Segunda Parte: Manejo de una Mayoría, Mapas, Estados, Relaciones y demás documentos que se dan a la Superioridad en los doce meses del año. Tercera parte: Ajuste General de los Fondos de un Batallón y formularios que deben acompañarse en un año. Cuarta parte: Ajuste de un Habilitado y formularios que debe presentar para el corte de cuentas en un año. (Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

Segunda publicación de carácter militar citada en esta monografía, que ha sido impresa en Cartagena.

— 1819 —

12. **"Reglamento de Caballería"**

Tomado de la obra "Bibliografía Bogotona", donde aparece así: "533 SANTANDER (F. de P.) Reglamento Provisional para la organización de los cuerpos de caballería en la Nueva Granada".

"8º. Hoja impresa por ambos lados. Biblioteca Nacional (sección Pineda,

miscelánea de cuadernos, serie 2ª, volumen 76, página 337). No tiene pie de imprenta. Está dividido en dos partes: Caballería veterana y Caballería de milicias. Data: "Dado en el Palacio del Gobierno General de Nueva Granada, firmado de mi mano, y refrendado por el Ministro de Guerra en Santafé a 10 de diciembre de 1819.-2º- F. P. Santander.- El Ministro. Alejandro Osorio. Es copia Osorio".

— 1 8 2 0 —

13. "Ordenanzas del Ejército"

"Ordenanzas del Ejército| Obligaciones desde el Soldado| hasta el Capitán inclusive,| con las órdenes generales para oficiales,| y leyes penales. (Raya doble)| Medellín. | en la Imprenta del Gobierno, | (Adorno) | por el Ciudadano Manuel María Viller-Calderrón. | (Adorno) | Año de 1820".

57 págs. Contenido: Título I: Obligación del Soldado.- II: Del Cabo. (Tiene paginación regular y titulación irregular). Título IV (b) Del Sargento. (Al pie hay una nota que dice: "(b) Se pasan por alto los título que no son pertenecientes á la Infantería, pues para esta solo es esta reimpression".) Título VI: Del Subteniente.- VIII: del Teniente.- X: del Capitán.- XIX: Funciones de los Abanderados.- XX: Funciones de los Ayudantes. Ordenes Generales para oficiales. Crímenes militares y comunes, y penas que a ellos corresponden, Irreligión; Inobediencia; Insultos contra los Superiores; Injuria o insulto contra Ministros de Justicia; Sedición; Tolerancia o Auxilio de Reo Prófujo; Infidencia; Desafíos; Alboroto; Falta de Puntualidad en Acudir a su Puesto; Insulto a Salvaguardias; Centinela que abandona el Puesto; Centinela que se "dexa" mudar por quien no sea su Cabo; Centinela que se halla dormido; Centinela que no avisa la novedad que se advirtiere; Insulto contra centinelas; Inducción a riñas; Alevosía; Con-

sentimiento a abrigo de un delito: Contra la disciplina; Robo (c) (Nota al pie: "(c) Estos artículos son conformes a una orden posterior de 31 de agosto de 1772"); Robo de armas o Municiones; Prohibición de emplearse el soldado en servicio doméstico del Oficial; Incendiaros; Monederos falsos; Violencia a mugeres (sic); Crimen Nefando; Testigo falso; Ilegalidad de dependientes de víveres, comerciantes y vivanderos; Contrabando; Deserción; Disimulo malicioso del verdadero nombre, Patria Edad o Religión; Cobardía.- Explicación del Fusil. Piezas de que se compone, modo de armarlo y desarmarlo, como también la llave; de la Caja, de la Bayoneta, De la vayna; De lo que es necesario para desarmar y limpiar un fusil; Del modo con que se ha de desarmar un fusil; Del modo con que se ha de desarmar un fusil completo y cargado; Cómo se ha de limpiar el cañón, y demás piezas que quedan unidas a la caja; Demuéstrase el modo de desarmar la llave. Modo de limpiar la llave. Nombres de las piezas que componen la llave. Modo de armar la llave. Adición a las leyes penales. Abandono de guardia, según la última orden de 24 de Septiembre de 1776. A continuación aparece una serie de 17 formularios.

Obra de gran mérito. Por el índice que se anota, del cual se ha conservado la ortografía original, se aprecia una reglamentación completa y trae por así decirlo, un código penal que comprende todas las infracciones que se contemplaban entonces. Es, asimismo, un extracto de las Ordenanzas de S. M. en todo lo atinente a la Infantería y, según notas al pie del texto, el compilador suprimió aquellas partes que habían sido reemplazadas por nuevas disposiciones. Es preciso hacer resaltar que constituye la copia más antigua de las Ordenanzas que rigieron

por tantos años, no solo a los Ejércitos Reales sino también a las tropas que nos dieron la independencia y al Ejército Nacional hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XIX. Como publicación militar, es la primera conocida en los círculos castroneses impresa en Medellín; aparece asimismo el nombre del primer impresor que ejerce su profesión en Antioquia en 1814, Don Manuel María Viller-Calderón.

— 1821 —

14. **"Memoria correspondiente a los Ramos de Guerra y Hacienda"**

Trae en la portada la siguiente leyenda: "Los Encargados de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca presentan a S. E. el Gral. F. de P. Santander Vice-Presidente del mismo Departamento la Memoria correspondiente al Año de 1820. (Adorno). De orden superior Imprenta de Espinosa, Año de 1821".

8º, 68 p. 2 h. La Biblioteca del Estado Mayor Conjunto posee un ejemplar. También en la Biblioteca Nacional, Sección Pineda, reposa esta obra.

Como aparece en la portada, están contenidas allí las Memorias Ministeriales, encabezando las de los ramos de Guerra y Hacienda, carteras que desempeñaba el señor Alejandro Osorio, seguidas de las correspondientes a las Secretarías del Interior y Justicia, desempeñadas por el señor Estanislao Vergara. Después de la Batalla de Boyacá, es el señor Alejandro Osorio el primer ministro de Guerra.

Las 23 páginas que trae la de Guerra, constituyen la relación más completa de las actividades del gobierno y el ejército durante el año de 1820, tendientes a limpiar de enemigos de la causa libertadora el territorio nacional. Asombra enterarse por medio de estas bellas páginas sobre la habilidad del Vicepresidente Santander para llevar la libertad a todos los ám-

bitos nacionales, luchando con indomable voluntad hasta vencer a los focos realistas que pugnaban por volver a implantar el régimen peninsular.

Por ser la MEMORIA DE GUERRA Nº 1, después de constituida la República así como por la importancia histórica de su contenido, se la ha incluido en esta breve información bibliográfica.

Anterior a ésta y después de la batalla de Boyacá, la Secretaría de Guerra presentó una Memoria, según lo afirma el señor Alejandro Osorio, la cual seguramente no fue publicada, pues solamente se sabe de ella por la cita alusiva del Secretario de Guerra.

— 182... —

15. **"Tratado de Táctica Ejercicios y Maniobras para la Infantería"**

"Tratado de Táctica Ejercicios y Maniobras para la Infantería." (Sin pie de imprenta).

100 p. Consta de dos (2) partes. La primera sobre instrucción de reclutas y la segunda, instrucción de compañías. (Biblioteca particular del doctor Camilo Vásquez Carrizosa).

El título ha sido tomado de la página 3ª por carecer el ejemplar consultado de la primera hoja. Tiene éste en la página 100 una curiosa anotación escrita a mano y en letra pequeña que dice: "Soy del Sarg.to primero José... (ilegible) de la segunda Compa del Batallón Callao. Chorrera 27 de... (borrado) 1826 y lo firmo siendo... (ilegible)". En los espacios libres de las líneas anteriores, el propietario escribió exactamente lo mismo en letras grandes.

Por carecer la copia descrita de las dos primeras páginas y tomando como base el año de 1826 grabado en ella por el Sargento Primero, puede afirmarse que su impresión debió de ocurrir entre 1821 y 1825, siendo más

probable aun que haya sido en los dos últimos años. Esta misma inscripción nos indica que su primer propietario estuvo en la campaña del Perú y que en 1826 se encontraba descansando con su batallón en la localidad de Chorrera (Panamá). Era este sitio, por su gratísimo clima, el destinado por el Ejército para el descanso y recuperación de las tropas que venían del Sur.

— 1 8 2 8 —

### 16. "Instrucción de Guerrilla"

El turno es para esta obra, tal vez la menos conocida en la Bibliografía Militar de nuestro país. Reza en la portada: "Instrucción de Guerrilla. Por el Sr. D. Felipe de San Juan. Compuesta y aumentada por el Teniente Coronel D. Alfonso Balderrábano. Sargento Mayor del Regimiento Infantería Ligera. Tiradores de Doyle. Y por D. Juan Bautista de Maortua Teniente del mismo, con algunas adiciones hechas posteriormente por este Oficial. (Adorno) Impresa en Victoria. Y Reimpresa en Bogotá. Imprenta de Bruno Espinosa. Año de 1828". (Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

58 p. Contenido: Al respaldo de la portada, enmarcada por un adorno, se halla la siguiente leyenda: "Benemérito y Glorioso Batallón Lijero Vargas de la Guardia". Dedicatoria: "A los Jefes y Oficiales". Trae también dedicatoria al público. En el índice: Instrucción de Guerrilla. Primera parte. Reglas que deben observarse en la Guerrilla. Los toques de corneta serán precisamente los que se insertan a continuación: (sigue un cuadro con 24 toques). Combinación, Reuniones, Marchas, Conversiones o mutaciones de frente, aclarar y estrechar las distancias de Guerrilla, Fuegos, Aumentar y disminuir la Guerrilla. Segunda Parte: Instrucción individual, Advertencia. Tercera Parte: Instrucción de Compañías, División de la Instrucción

de Compañías; (siguen 6 lecciones, primero expuestas en artículos y después cada artículo debidamente desarrollado); Advertencia a la instrucción de Compañía, Instrucción de Batallón, "(Supónese un batallón de seis compañías)" División de Instrucción de Batallón, (en 7 lecciones expuestas primero en artículos y a continuación, observando el mismo orden de exposición, viene el desarrollo de las lecciones); Adiciones, Defensa contra Caballería en las Guerrillas. Finalmente trae una serie de toques de corneta y su indicación para que una guerrilla dé a conocer los movimientos del enemigo.

Obra, la más antigua con título sobre tema de tanta actualidad, reimpressa en Colombia, como las anteriores, pues adivinándose apenas la tecnificación de un ejército nacional en los albores del siglo XIX, los organismos militares se nutrían de doctrinas europeas, doctas en el arte de la guerra. Es una copia mejor lograda de la edición hecha en "Victoria, en la Imprenta de la viuda de Larumbe e hijos, 1813", ejemplar que en regular estado posee la Biblioteca Militar.

No obstante el título, el tema no es el aplicable a la época actual, ya que el sistema de guerrilla allí reglamentado, es una forma de combatir un poco más elástica que en orden cerrado y derivando ya hacia el método moderno de combate, usual en los cuerpos de Infantería.

La importancia bibliográfica de la obra es por demás valiosa y significativa, y, el tema que su título trae, despierta la inquietud ante una realidad, y es, que siendo el sistema actual de guerrillas el método de penetración y debilitamiento más recurrido en el presente siglo y más aún, en plena era atómica, las publicaciones sobre el particular hasta hoy, por su número escaso, no corresponden a la importan-

cia del tema, apenas si empiezan a aparecer algunas, en su mayoría de procedencia comunista, régimen que si aplica al máximo este sistema de lucha, con los resultados de todos conocidos.

— 1 8 3 3 —

17. "Reglamento de Estados Mayores"

"Reglamento de Estados Mayores." (Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

Sin pie de imprenta; 33 p. Es el número uno, quizás, entre los reglamentos de su especie en Colombia. Su autor, sin lugar a equivocaciones, fue el "Organizador Civil de la República", General **Francisco de Paula Santander**, quien lo firmó como Presidente de la Nueva Granada; desempeñaba el cargo de Secretario de Guerra y Marina el Señor General Antonio Obando. Se dio a la publicidad en el año de 1833. La copia que posee la Biblioteca perteneció al prócer General Ramón Espina (1800-1866), según nota, seguramente de su mismo puño.

— 1 8 3 9 —

"Principios de Derecho de Jentes"

Se interrumpe aquí el orden de las citas bibliográficas militares para intercalar una obra que no siendo de carácter militar, merece especial mención tanto por su ilustre autor como por haber sido el catecismo sobre Derecho Internacional para los Jefes de los Cuerpos Armados de la época. La edición colombiana está descrita así:

BELLO, ANDRES.- "Principios de Derecho de Jentes" Obra publicada en Santiago de Chile en 1832 | T. A. Cualla 1839 Bogotá".

Se exponen allí las principales doctrinas internacionales de las escuelas europeas del siglo sobre Derecho Consuetudinario, de Guerra, Marítimo y termina con el "Manual Diplomático" de Martens. Don Andrés Bello tradujo para este texto muchos temas nunca antes vertidos al castellano. Con

las adiciones que el autor fue agregado a esta obra adoptó para la tercera edición el título por el de **PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL**.

— 1 8 4 8 —

18. "Táctica para las Maniobras de Artillería de la Nueva Granada"

"Táctica para las maniobras de Artillería de la Nueva Granada, publicada en 1848. (Adorno) Bogotá, Impreso por Vicente Lozada". 360 p. 14 x 19½ cm. (Biblioteca particular del Dr. Camilo Vásquez Carrizosa).

Según el encabezamiento de la disposición ejecutiva firmada por el General **Tomás Cipriano de Mosquera**, Presidente de la Nueva Granada, es éste el primer reglamento de Artillería para nuestro Ejército. Dice el decreto:

"Que la experiencia ha hecho conocer la falta de una táctica de artillería para uniformar en toda la República sus maniobras, porque ni la española ni otra alguna se encuentra redactada en analogía con la naturaleza de nuestros montajes:

"Que hay un vacío en cuanto al servicio de la artillería de montaña que debe transportarse á lomo de bestias.

"I queriendo establecer sobre bases fijas i uniformes la adopción de ciertas maniobras cuya necesidad se ha hecho sentir en la guerra, i suprimir todo aquello que se ha reconocido inútil o inejecutable.-

"He venido en uso de mis facultades constitucionales en decretar lo que sigue:..."

— 1 8 4 9 —

19. "Reglamento de Uniformes del Ejército de la República"

"Reglamento de Uniformes del Ejército de la República (Raya) 1849. (Escudo Nacional dentro de un círculo enmarcado con la leyenda: Repú-

blica de la Nueva Granada")| Bogotá, Imprenta de Ancizar y Pardo."

(Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

55 p. 2 h. Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente de la Nueva Granada, hizo publicar esta preciosa obra, libro de los más interesantes y el único sobre uniformes que se conoce como editado en la primera mitad del siglo XIX, cuyo ejemplar reposa en la Biblioteca, como atrás queda indicado. Trae, sin foliar, 26 hojas con ilustraciones magníficas sobre todas y cada una de las prendas que ordena usar al personal de: Estado Mayor General, Infantería y Caballería. Las ilustraciones por su detalle y la preciosidad de los dibujos, causan admiración hoy en las dependencias encargadas de la reglamentación para las Fuerzas Militares. Algo más, los dibujos vienen a escala, hecho que difícilmente se presenta hoy en los reglamentos que sobre el particular se expiden en el mundo.

— 1 8 5 8 —

20. **"Código Militar del E. S. de Cundinamarca"**

Sancionado el 26 de octubre de 1858. Esta interesante obra es tal vez la primera que con tal nombre se conozca en la nación; fue publicada en un volumen titulado **"Los Doce Códigos del Estado Soberano de Cundinamarca"**. No se cita el lugar donde puede encontrarse este libro, pues se conoce su existencia por referencia hecha en nueva edición de 1879, pero la Biblioteca Nacional es muy probable que lo posea.

La edición de 1879 fue impresa en Europa.

— 1 8 6 2 —

21. **"Reglamento e Instrucción de la Infantería de Línea y Tiradores"**

"Reglamento e instrucción de la Infantería de Línea i Tiradores para el

Servicio de los Cuerpos de la Guardia Colombiana i la Milicia de los Estados. Imprenta de Echeverría Hermanos. Bogotá-1862". (Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

259 p., 9 h. - Obra de gran valor, publicada en el Gobierno del General Tomás C. de Mosquera. Al frente de la Secretaría de Guerra y Marina se encontraba Andrés Cerón. Como reglamento es la obra más completa del pasado siglo en su género; viene acompañada de una serie de magníficas ilustraciones y, las nueve hojas finales, están destinadas a las partituras de los diferentes toques de tambores y cornetas que trae el reglamento.

— 1 8 6 3 —

22. **"Ordenanzas para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de la Guardia Colombiana"**

"Ordenanza para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de la Guardia Colombiana. (Adorno) Bogotá. Imprenta de Echeverría Hermanos. 1863".

El General Mosquera ordenó la reimpresión de las Ordenanzas de 1768 aduciendo: "que no se hace bien el servicio en el Ejército, porque no se estudian bien las leyes militares á falta de ejemplares de las Ordenanzas vigentes", visto lo cual dispone: "que se reimprima la parte vigente de dichas Ordenanzas con las correcciones de estilo y propiedad del lenguaje".

iv, 175 p., 7 h. - La obra se encuentra perfectamente conservada en la Biblioteca del Estado Mayor Conjunto.

— 1 8 7 6 —

23. **"Ordenanzas para el Régimen, Disciplina, Subordinación i Servicio de la Guardia Colombiana"**

"Ordenanzas para el Régimen, Disciplina, Subordinación i Servicio de la Guardia Colombiana. (Adorno) Bogotá. Imprenta de M. Rivas. 1876".

(Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

iv, 162 p., 7 h. - Esta nueva reimpresión de las Ordenanzas fue dispuesta por el señor Secretario de Guerra y Marina, por haberse agotado la edición anterior, y haber sido declaradas vigentes por medio del artículo 12 de la ley 82 del mismo año.

— 1 8 7 8 —

24. "Proyecto del Código Militar"

"Proyecto del Código Militar. Presentado al Congreso de los Estados Unidos de Colombia de 1878 (Escudo) Bogotá Imprenta de Guarín i Compañía", 216 p. (Biblioteca del Estado Mayor Conjunto).

Este proyecto presentado al Congreso por el señor Agustín Núñez, es el que tres años más tarde, con las modificaciones y adiciones introducidas por el Congreso y el Gobierno, viene a convertirse en el primer Código Militar de Colombia. (El Código Militar de 1858, tiene solamente aplicación para el Estado de Cundinamarca). El articulado de este proyecto va del N<sup>o</sup> 1 al 1660, distribuidos en cinco libros.

— 1 8 8 1 —

25. "Código Militar"

"Código Militar Edición Oficial... (leyenda) Bogotá, Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata".

Es una edición rarísima que no ha sido posible conseguirse para la Biblioteca del EMC. El dato anotado se ha tomado el vol. II, único que posee el Dr. Vásquez Carrizosa, y por lo tanto no puede darse por correcto hasta no ver la portada del primer tomo; la obra consta de cinco. Ante esta circunstancia ninguna reseña puede darse de su contenido.

Para cualquier observador es motivo de curiosidad constatar que este código haya sido publicado en cinco tomos en contraste con los últimos que apenas forman un pequeño volumen.

Por tradición tomada de las Ordenanzas, se incluyeron allí todos los temas militares que hoy han sido separados en Reglamentos, Manuales y Guías de Instrucción, dejando para el Código todo lo concerniente a la Justicia Militar.

Este Código fue adoptado por medio de la ley 35 del 20 de mayo de 1881.

— 1 8 8 3 —

26. "Código Militar de los Estados Unidos de Colombia..."

"Código Militar de los Estados Unidos de Colombia Expedido por el Congreso y Sancionado por el Poder Ejecutivo Federal en 20 de Mayo de 1881. (Ley 35) (Raya pequeña) Explicado y anotado por Agustín Núñez... (Sigue leyenda) (La anotación siguiente aparece borrada en el ejemplar que ha servido para esta relación, así como el encabezamiento del pie de imprenta). "Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata".

En el prólogo a esta magnífica obra, el autor, señor Agustín Núñez, presenta el plan para la misma en tres tomos, enumerando progresivamente los temas de cada uno. Parece que solamente alcanzó a publicar el primero, pues no se tiene noticia de los dos siguientes.

Los comentarios al Código Militar, hacen de la obra la primera en su género, ya que antes jurista alguno había comentado las Ordenanzas ni en el presente siglo el código castrense. En 1915 el eminente jurista Eduardo Rodríguez Piñeres dirige una nueva edición con las leyes vigentes que lo adicionan y reforman; en 1963 el señor Capitán de la Policía Oscar Bonilla Echeverry, publica la obra "Consejos de Guerra Verbales y Código de Justicia Penal Militar (Concordado)", obra también de gran mérito, pero que como la anterior no se asemeja a la empresa que inició el señor Núñez, haciendo gala de una esmerada forma.

ción jurídica y de gran dedicación al estudio de los asuntos militares que reglamentan la profesión.

— 1 8 9 6 —

### 27. "Montepío Militar"

"República de Colombia—Ministerio de Guerra| Montepío Militar| 1896| Bogotá| Imprenta Nacional". 47 p. (Biblioteca del EMC).

Contiene esta publicación la Ley 96 de 1890 (7 de diciembre); el Decreto N° 104 de 1891 (7 de febrero), que reglamenta la Ley; el Reglamento de la Junta Directiva; el Decreto N° 339 de 1895, sobre fondos del Montepío y finalmente, un Acuerdo de la Junta Di-

rectiva (1896), que reforma el capítulo octavo del Reglamento de la misma.

En este año, (septiembre 16), inicia labores oficialmente la IMPRENTA MILITAR.

Vuelve a dejarse constancia que no son las anteriores todas las publicaciones de carácter militar que vieron la luz en los siglos XVIII y XIX, pues sin ser esta una bibliografía militar en toda la extensión del vocablo, muchas se han omitido y otras son desconocidas para el autor. Se pretende con esta corta relación llamar la atención para el importantísimo trabajo que es necesario emprender sobre este particular.

---

*¡Ven, libro viejo, ven, roto y ajado!  
Quiero embriagarme de tu añejo vino,  
A Baco ver entre escarpados montes,  
A Fauno amante de ligeras ninfas,  
A Hermes Facundo, y al intonso Cintio.  
Quiero vagar por los amenos bosques  
Donde la abeja susurró de Tibur,  
Y en los brazos de lidias y Gliceras  
Posar la frente, al declinar la tarde,  
Orillas de la fuente de Blandusia;  
O ante la puerta de la dura Lyce,  
Que el Aquilón con ímpetu sacude,  
Amansar su rigor con mis querellas;  
O volar con la nave de Virgilio,  
Que hacia las plazas áticas camina  
Y guarda la mitad del alma tuya.*

(Marcelino Menéndez y Palayo).